Domingo 28 (B) del tiempo ordinario

Texto del Evangelio (*Mc* 10,17-30): En aquel tiempo, cuando Jesús se ponía en camino, uno corrió a su encuentro y arrodillándose ante Él, le preguntó: «Maestro bueno, ¿qué he de hacer para tener en herencia vida eterna?». Jesús le dijo: «¿Por qué me llamas bueno? Nadie es bueno sino sólo Dios. Ya sabes los mandamientos: No mates, no cometas adulterio, no robes, no levantes falso testimonio, no seas injusto, honra a tu padre y a tu madre». Él, entonces, le dijo: «Maestro, todo eso lo he guardado desde mi juventud». Jesús, fijando en él su mirada, le amó y le dijo: «Una cosa te falta: anda, cuanto tienes véndelo y dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en el cielo; luego, ven y sígueme». Pero él, abatido por estas palabras, se marchó entristecido, porque tenía muchos bienes (...).

Propiedad privada y solidaridad

Rev. D. Antoni CAROL i Hostench
(Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España)

Hoy meditamos sobrecogidos el "abatimiento existencial" que atenaza al joven rico «porque tenía muchos bienes». El problema no son las posesiones, sino la incapacidad de amar por el excesivo apegamiento a las mismas. La doctrina social de la Iglesia enseña que los bienes de la tierra están destinados al uso de todos los hombres, pero que, al mismo tiempo, es legítima su posesión —como propiedad privada—para garantizar la libertad y la dignidad de las personas.

El derecho a la propiedad privada (como todos los demás derechos individuales), desvinculado de un conjunto de deberes que le dé un sentido profundo, se desquicia insensibilizando el corazón humano ante las necesidades ajenas. Los deberes delimitan los derechos porque remiten a un marco antropológico y ético en cuya verdad se insertan también los derechos y así dejan de ser arbitrarios.

—Al derecho a la "propiedad privada" debe acompañarle una "hipoteca social", a saber, el deber de poseer los bienes de manera solidaria con las necesidades de los demás.